

Ref. EXP-UNC: 0036330/2015

22 JUL 2015

VISTO:

- Que mediante Expte 0036330/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Avila Mayco Erik; y

CONSIDERANDO:

- Que el alumno fundamenta su solicitud en participación del Programa Escala Estudiantil en la Universidad Federal de Río Grande do Sul (Brasil)
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Prof. Trad. Guillermo Badenes, Prosecretario de Relaciones Internacionales de la UNC
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso "j" del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil al alumno Avila Mayco Erik (DNI 36433320) desde el 26/07/2015 al 26/01/2016, conforme a lo establecido en el inciso "j", artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.

Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. SILVINA A. GUECO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

140